



Importancia del Ordenamiento Territorial como Instrumento para Adaptación al Cambio Climático



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

The Nature Conservancy 
Conservando la naturaleza.
Protegiendo la vida.



IDDI

PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

IMPORTANCIA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO INSTRUMENTO PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ELABORADO POR:
María Antonia Taveras

REVISADO POR:
Evaydee Pérez

ILUSTRACIONES Y DIAGRAMACIÓN:
Junior Santos y Luz Amelia Rodríguez

CON EL APOYO DE:
USAID, TNC e IDDI a través de su programa para la protección ambiental.
www.climaccion.org

Santo Domingo, República Dominicana.
Diciembre 2012

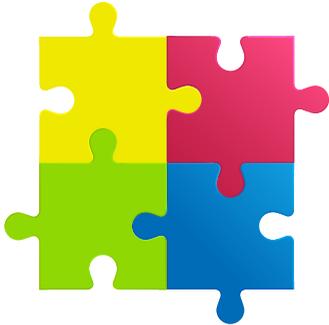
Esta publicación fue posible gracias al apoyo generoso provisto por el pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y su receptor principal The Nature Conservancy y el Instituto Dominicano de Desarrollo Integral, Inc. (IDDI), según los términos del Acuerdo de Cooperación N° 517-A-00-09-00106-00 (Programa de Protección Ambiental). El contenido y las opiniones aquí expresadas son del IDDI y no reflejan necesariamente la posición o política de USAID o de The Nature Conservancy, y no se deberá inferir ninguna adopción oficial de las mismas.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

The Nature
Conservancy 
Conservando la naturaleza.
Protegiendo la vida.





Importancia del Ordenamiento Territorial como Instrumento para Adaptación al Cambio Climático

En República Dominicana, los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las unidades básicas de la división del territorio en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representada por su ayuntamiento, que como gobierno local debe garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes (Ley 176-07).

La finalidad de estos apuntes es motivar y contribuir a que cada municipio cuente con herramientas de planificación y gestión territorial, con las cuales pueda enfrentar con efectividad la responsabilidad de adoptar planes de ordenamiento territorial en sus respectivas demarcaciones y que se tome conciencia de la importancia de ese instrumento como base para las políticas de adaptación al cambio climático en sus comunidades.

El ordenamiento territorial es una necesidad urgente para los municipios. ¡Actuemos!

¿QUÉ SON LOS AYUNTAMIENTOS?



El ayuntamiento como entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, gestora de los intereses propios de la colectividad local, tiene la responsabilidad de encaminar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los munícipes, preservando el medio ambiente, el patrimonio histórico y cultural, así como la protección de los espacios de dominio público.

La ley 176-07 asigna responsabilidades a los ayuntamientos en la promoción del desarrollo, la integración y ordenamiento del territorio, el planeamiento urbano, la gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales.

¿QUE ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es un proceso de planeamiento, evaluación y control dirigido a identificar y programar actividades humanas compatibles con la conservación, el uso y manejo de los recursos naturales en el territorio nacional, respetando la capacidad de carga del entorno natural, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente, así como para garantizar el bienestar de la población. (Ley 64-00, art. 16, acápite 38). El Ordenamiento Territorial toma en consideración el Ordenamiento del Suelo, el cual está dirigido a evaluar y programar el uso del suelo de acuerdo con sus características y potencialidades, tomando en cuenta los recursos naturales y ambientales, las actividades económicas y sociales y la distribución de la población.

El ordenamiento del territorio es un proceso de planeamiento, evaluación y control dirigido a identificar y programar actividades humanas compatibles con la conservación, el uso y manejo de los recursos naturales en el territorio nacional.





EL ROL DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Ordenamiento Territorial (POT) constituye actualmente una de las principales prioridades de gestión a ser asumida por los ayuntamientos, ya que el fenómeno del Cambio Climático amenaza las potencialidades de los territorios y sus ecosistemas como fuentes de suministro de alimentos, agua, esparcimiento, medicinas y protección de la biodiversidad, amenazando a la economía, el desarrollo y la propia existencia; pues reduce la calidad de vida de los seres humanos condenándolos a la pobreza humana, el subdesarrollo y/o a la muerte.

La utilización correcta del espacio físico a través de un ordenamiento territorial que considere los recursos naturales y culturales como base para la existencia y el desarrollo de las actividades humanas en el territorio de cada municipio es una necesidad y una responsabilidad que deben asumir con prontitud los ayuntamientos, a los fines de proteger a sus municipios de dichas amenazas y planificar eficientemente las acciones de adaptación al CC.



EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO HERRAMIENTA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

De poder realizar el ordenamiento territorial, los ayuntamientos estarían en capacidad de trabajar eficientemente en alternativas de adaptación a los efectos del cambio climático en sus jurisdicciones, contando con la participación de los diferentes actores de la comunidad, ya que como se plantea en el documento de Planning Resource Guide. Climate Change Adaption through Land Use Planning. Manitoba, “Los gobiernos locales también pueden evolucionar para adaptarse mejor al cambio climático. La adaptación es, por naturaleza, una respuesta local a un problema global, ya que las actividades deben adaptarse a las vulnerabilidades particulares de la localidad. Al anticipar ciertos cambios que puedan ocurrir en el municipio sobre los demás, los municipios pueden prepararse para esos cambios y reducir la vulnerabilidad a los riesgos más probables, como la sequía o las inundaciones, mientras que al mismo tiempo maximizar las oportunidades beneficiosas asociadas con estos cambios, como el desarrollo de nuevos productos”.





BENEFICIO Y CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA ADAPTACIÓN



Como herramienta base en la adaptación al cambio climático el POT contribuye a garantizar la sobrevivencia humana, mediante la toma de medidas para prevenir daños y degradación a los ecosistemas facilitando el desarrollo sostenible de la comunidad proporcionando:

- Mejores condiciones de vida de los munícipes (la conservación, protección, manejo y uso del medio ambiente influye de manera relevante en la calidad de vida de los ciudadanos)
- Incidencia en el desarrollo del territorio del municipio de manera equitativa.
- Participación conjunta de los munícipes en la toma de decisión sobre el futuro de su territorio garantizando calidad de vida y el uso adecuado del suelo.
- Aumento de la seguridad hídrica y alimentaria
- Garantía del desarrollo sustentable del municipio mediante la planificación integral y sistémica de los recursos naturales y la planificación financiera.
- Mayor inversión en el territorio al contar con normativas que regulen el uso del suelo, y por ende mayor beneficio económico para el municipio.
- Normas para el uso del suelo, la calidad del entorno.
- Creación de infraestructura esencial para el desarrollo y la adaptación de los efectos del cambio climático.
- Asegurar y garantizar un buen drenaje frente a grandes tormentas

- Diseño de infraestructura para almacenamiento de escorrentía
- Diseño de infraestructura de distribución y racionalización de agua para contrarrestar el tiempo de sequía.
- Garantía de los servicios de emergencias frente a efectos extremos del cambio climático
- Diseño organizacional de recursos e instituciones emergente que garantice la pronta atención frente a las necesidades extremas provocadas por el cambio climático.
- Identificación de los planes de manejo de los recursos hídricos frente al desarrollo sostenible del municipio.

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Su importancia radica en la necesidad de que se concilien y articulen los distintos intereses en el territorio, dotando al proceso de la debida legitimidad, lo cual contribuye a la obtención de un mayor apoyo y contribución para el alcance de las metas fijadas, a los fines de establecer un camino al desarrollo en el que se respete el medio ambiente, se haga uso racional de los recursos naturales, y se garantice así la sostenibilidad.

La implementación eficaz de un Plan de Ordenamiento Territorial, se garantiza con el involucramiento de los diferentes actores de la sociedad.

OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento del territorio tiene como objetivos principales la protección de los recursos, la disminución de su vulnerabilidad, la reversión de las pérdidas recurrentes por uso inadecuado del medio ambiente y los recursos naturales y alcanzar la máxima armonía posible en las interrelaciones de la sociedad con naturaleza. (Ley 64-00. Art. 31).

- Para el Ordenamiento del territorio debe tomarse en cuenta:
- 1) La naturaleza y las características de los diferentes ecosistemas;
 - 2) El potencial de cada región en función de sus recursos naturales;
 - 3) El equilibrio indispensable entre las actividades humanas y sus condiciones ambientales;
 - 4) Los desequilibrios ecológicos existentes por causas humanas;
 - 5) El impacto ambiental de los nuevos asentamientos humanos, obras de infraestructura y actividades conexas (Ley 64-00. Art. 31).





¿CÓMO REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO?

Para la realización de un plan de Ordenamiento territorial se requiere de un personal técnico multidisciplinario que asesore a los ayuntamientos y la participación activa de los municipios. La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, dependencia del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, es el organismo del Estado facultado para trazar las directrices y ofrecer las orientaciones correspondientes para su elaboración; con el cual deben realizarse las coordinaciones interinstitucionales.

PASOS INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Diagnóstico del territorio y actividades en el municipio.
- Evaluación ambiental estratégica
- Elaboración Propuesta Base del Plan (Propósito del plan, descripción técnica y evaluación de sus impactos, planos, etc.)
- Socialización pública del plan de ordenamiento territorial, con la finalidad de legitimarlo.
- Aprobación del plan. Debe ser presentado al Concejo de Regidores para conocimiento y aprobación definitiva por la mayoría absoluta de sus miembros.

Establecer los medios, formas y oportunidades para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, reconociendo su valor real, que incluye los servicios ambientales que éstos brindan, dentro de una planificación nacional fundamentada en el desarrollo sostenible, con equidad y justicia social es un mandato legal.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución de la Republica Dominicana, enero 26 del 2010
- De Aza, Víctor, 2006, Desarrollo Económico Local
- Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, agosto 18 del 2000
- Ley 496-06 Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, diciembre 28 del 2006
- Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, julio 17 del 2007
- Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo, enero del 2012
- Planning Resource Guide. Climate Change Adaption through Land Use Planing. Manitoba

Importancia del Ordenamiento Territorial como Instrumento para Adaptación al Cambio Climático



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

The Nature
Conservancy 
Conservando la naturaleza.
Protegiendo la vida.



IDDI

PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL